

República Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO



Diálogo Regional de Partes Interesadas en
las Américas: Avanzar hacia la Asistencia
a las Víctimas y Asegurar Capacidades
Sostenibles Bajo el Artículo 5

5-7 de mayo de 2026, Hotel Hilton,
San Salvador, El Salvador



Sec. de Embajada y Cónsul de Tercera Clase

Geraldina Dana

Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales

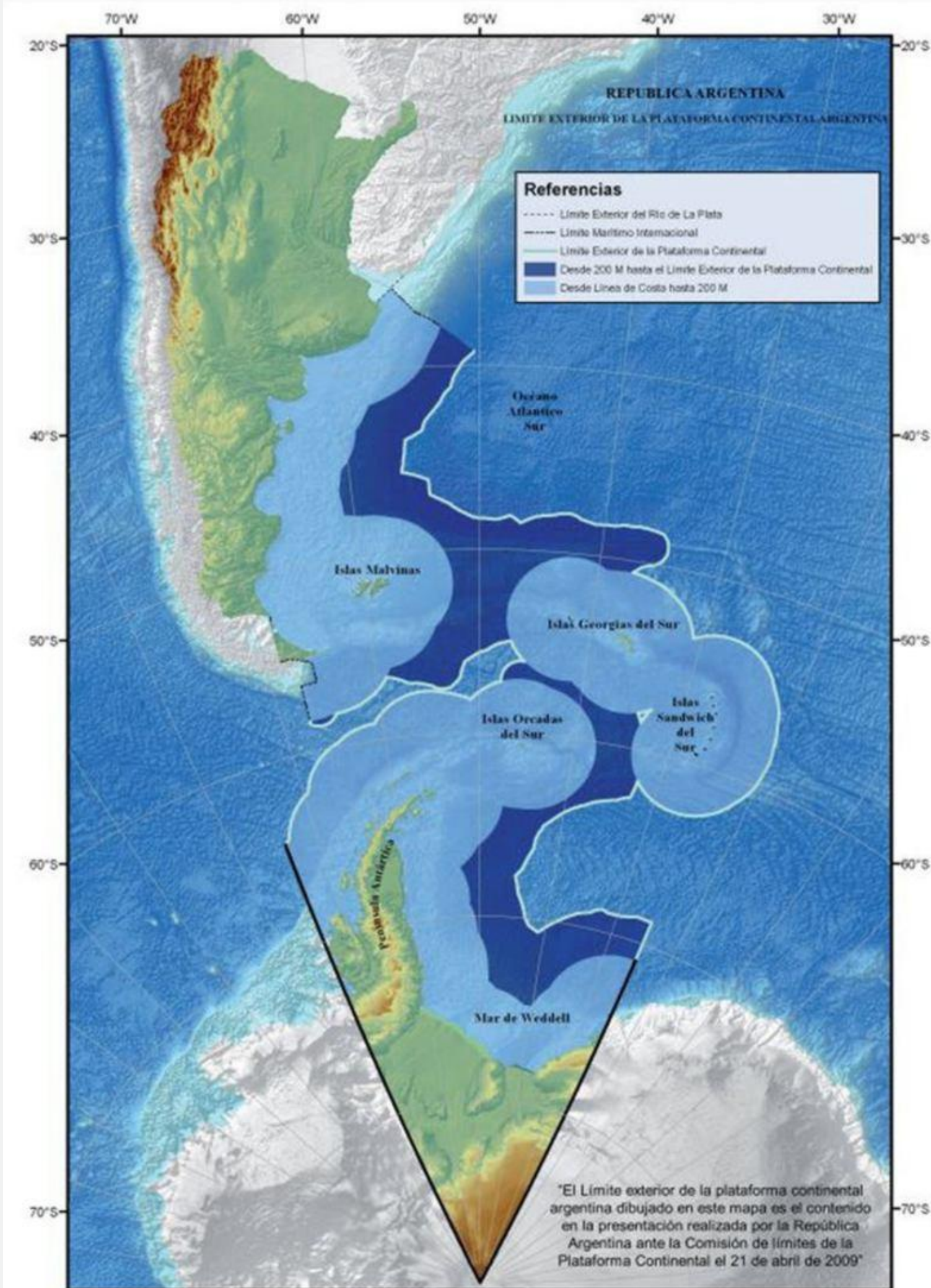
Estructura



- La República Argentina en la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (o Convención de Ottawa)
- Cooperación interministerial en la implementación de la Convención. El Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) de la Argentina

Territorio de la Argentina

- La extensión de las tierras emergidas alcanza los 3.761.274 km²
- De ellos, 2.791.810 km² corresponden a la parte continental americana, 965.597 km² al continente antártico y 3.867 km² a las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur)

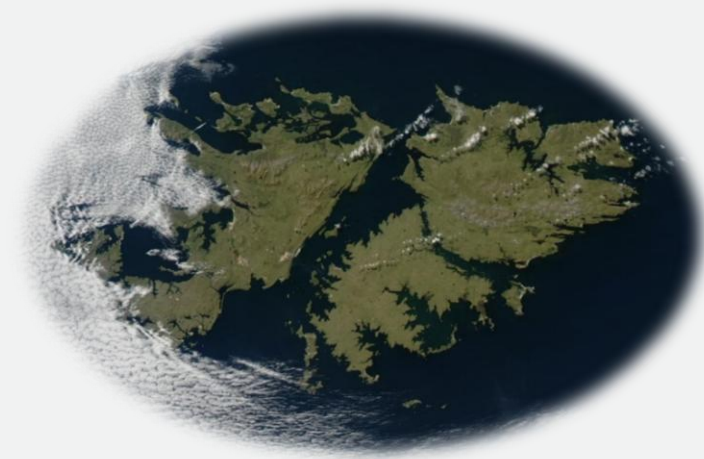


Argentina en Ottawa



- La Ley 25.112 aprobó la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción en julio de 1999. El instrumento de ratificación fue depositado el 14 de septiembre de dicho año.
- Al ratificar, la Argentina formuló una **declaración interpretativa** respecto de las Islas Malvinas, que son el **único área del territorio nacional argentino afectada por minas antipersonal.**

Declaración interpretativa argentina (I)

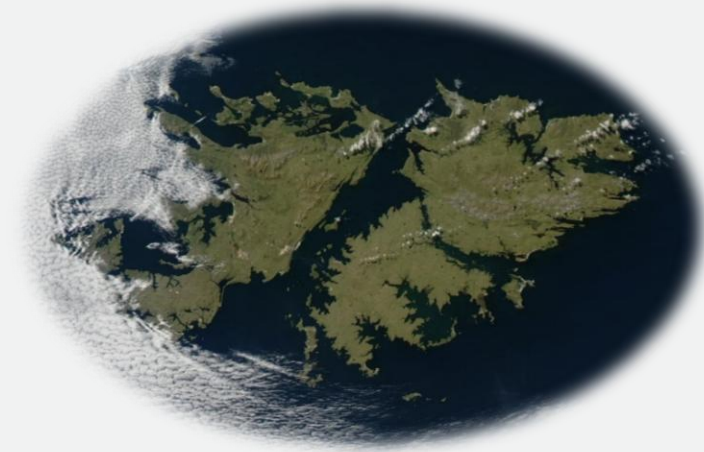


- La República Argentina manifiesta que en su territorio existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones AGNU 48/7; 49/215; 50/82; 51/49 relativas a la Asistencia para la Remoción de Minas.
- Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Argentina se ve impedida de hecho a acceder a las minas antipersonal colocadas en las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Convención de Ottawa.

Declaración interpretativa argentina (II)

- La AGNU ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y ha urgido a la Argentina y al Reino Unido a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario Gral. de la ONU, quien deberá informar a la AGNU acerca de los progresos realizados (Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25).
- En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es una solución definitiva, en forma pacífica y negociada, de la disputa de soberanía, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin.

Declaración interpretativa argentina (III)



La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante del territorio nacional.



Art. 5 e Islas Malvinas

- El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Argentina celebraron dos **Acuerdos por Canje de Notas**, uno en 2001 y otro en 2006.
- El segundo versó sobre el **Estudio de Factibilidad sobre remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas**, bajo fórmula de soberanía y en el marco de la Convención de Ottawa. Se efectuó en 2006 de manera conjunta y su Informe Final, aprobado por el gobierno británico y el argentino, fue **presentado por Argentina** la 8va REP de la Convención de Ottawa (2007).



Art. 5 e Islas Malvinas

- Sin embargo, el Reino Unido inició tareas unilaterales de desminado y rechazó los ofrecimientos argentinos de realizarlas conjuntamente (2019, 2020 y 2024). Esto cobra especial importancia si se tiene en cuenta que en 2023, 2024 y 2025 se hallaron minas antipersonal en Puerto Argentino, mostrando la imposibilidad de verificar los resultados de las actividades británicas de desminado.
- Así, la Argentina ha solicitado y obtenido sucesivas prórrogas al plazo máximo de cumplimiento de las obligaciones del art. 5 de la Convención, al igual que otros Estados Parte (2009, 2019, 2022 y 2025).

Implementación de la Convención (I)



Art. 4 – trabajo interministerial

- La Argentina ha destruido en su totalidad sus existencias de minas antipersonales en stock en octubre de 2014 (art. 4).
- Estas se encontraban a manos del Ejército Argentino.



Implementación de la Convención (II)



Art. 7 – trabajo interministerial

- La Argentina se encuentra al día con la presentación de su informe anual al Secretario Gral. de la ONU el 30/04/2026.



Implementación de la Convención (III)



Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario

- Fundado en 2001, funciona bajo la órbita de la Escuela de Ingenieros del Ejército Argentino.
- Regularmente realiza cursos y coopera internacionalmente. Ej. Centro Internacional de Desminado Humanitario (IDES, Colombia).



Implementación de la Convención (IV)

Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario

- Cooperación en formación para Misiones de Paz con el **Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz CAECOPAZ**.
- Doctrina: Normas Internacionales de la Acción contra las Minas (**IMAS**, en inglés) y **Reglamento de Desminado Humanitario del Ejército Argentino**.



Implementación de la Convención (v)

Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario

- En 2025 llevó adelante el Curso Conjunto de Planeamiento y Gestión de la Calidad y Restos Explosivos de Guerra para 12 profesionales y el Seminario de Actualización en Desminado Humanitario para 20 personas.
- En 2026 realizará el Curso Conjunto Básico de Acción contra las Minas y Restos explosivos de la Guerra para 20 profesionales, y los Cursos Específicos de Desminado Humanitario y de Procesamientos con Minas y Munición sin Estallar, con 34 vacantes, respectivamente.

Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario del Ejército Argentino

Guarnición de Ejército Campo de Mayo, San Miguel, Provincia de Buenos Aires – 40 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO**

GRACIAS

Contacto

 (5411) 4819-7830 / 7828

 Of. 1007

 dwi@mrecic.gov.ar

